

maciones que procedan en el plazo de los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOC.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la exposición pública del padrón, conforme establece el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo se hace pública la apertura del período de cobro de la citada Tasa por Abastecimiento de Agua. El período voluntario para el pago de las cuotas de referida exacción abarcará del 15 de marzo de 2007 hasta el 15 de junio de 2007. Transcurrido este plazo, se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva, con el 20% de recargo más las costas del procedimiento.

Vega de Liébana, 28 de febrero de 2007.–El alcalde, Armando Cuesta González.
07/3306

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Notificación individual, trámite de información pública del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, relativo al Proyecto de Ejecución de la Red de Saneamiento, contemplada en el Proyecto singular de interés regional, Polígono Industrial Tanos-Viérnoles, en el término municipal de Torrelavega.

Devuelto por el Servicio de Correos con las anotaciones de «ausente», los intentos de notificación efectuados dos veces y a hora distinta; respecto a don Manuel Vila González, con domicilio en calle Girasol número 6 Esc., 39010 Santander, se procede a su notificación edictal, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que a continuación se transcribe:

«Por la «Sociedad Suelo Industrial de Torrelavega, S.L.», en anagrama «Sitor,S.L.», se ha solicitado, al amparo del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la tramitación del expediente expropiatorio por el procedimiento de urgencia, para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras relativas a la evacuación de las aguas pluviales y residuales del Proyecto Singular de Interés Regional «Polígono Industrial Tanos-Viérnoles», aprobado de forma definitiva por el Consejo de Gobierno de Cantabria mediante Acuerdo de 10 de marzo de 2005 (BOC de 7 de junio de 2005), sito en Torrelavega.

Esta Sociedad, en su doble condición de empresa pública y promotora del Proyecto Singular de Interés Regional «Polígono Industrial Tanos-Viérnoles», de conformidad con lo previsto en el artículo 29.7 de la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, tras la reforma operada por la Ley de Cantabria 7/04, de 27 de diciembre, tiene la condición de beneficiaria de la expropiación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del citado proyecto.

En la relación concreta de bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio, figura como titular de la parcela catastral número 1, cuya descripción y afección se inserta en el anuncio y anexo que se le adjunta, a fin de que pueda examinar el expediente en esta Dirección General de Industria, sita en Santander, calle Castelar,1, 5ª planta, para que pueda formular las observaciones y reclamaciones que estime convenientes en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la presente notificación.

Lo que se le notifica, conforme previene el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.»

Santander, 6 de marzo de 2007.–El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

ANEXO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término Municipal: Torrelavega

Finca	Titular	Domicilio	Ref. Catastral	Superficie Parcela	Longitud Afectada	Superficie Afectada	Ocupación Temporal (m2)
1	Manuel Vila González	c/Girasol 6, esc. D Santander	5075001VN1957E0001MG	7.065	150	750	750

07/3654

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Notificación individual, trámite de información pública del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, relativo al Proyecto de Ejecución de la Red de Saneamiento, contemplada en el Proyecto singular de interés regional, Polígono Industrial Tanos-Viérnoles, en el término municipal de Torrelavega.

Devuelto por el Servicio de Correos con la anotación de «desconocido», el intento de notificación respecto a PROALCAN, S. L., con domicilio en calle Joaquín Hoyos,9, 39300 Torrelavega, se procede a su notificación edictal, conforme determina el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que a continuación se transcribe:

«Por la «Sociedad Suelo Industrial de Torrelavega, S.L.», en anagrama «Sitor,S.L.», se ha solicitado, al amparo del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la tramitación del expediente expropiatorio por el procedimiento de urgencia, para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras relativas a la evacuación de las aguas pluviales y residuales del Proyecto Singular de Interés Regional «Polígono Industrial Tanos-Viérnoles», aprobado de forma definitiva por el Consejo de Gobierno de Cantabria mediante Acuerdo de 10 de marzo de 2005 (BOC de 7 de junio de 2005), sito en Torrelavega.